

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Tres (03) de junio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00598-00
DEMANDANTE: FERNEY PRIETO
DEMANDADO: LUIS JIMENEZ

Inadmítase la anterior demanda ejecutiva promovida por **FERNEY PRIETO** contra **LUIS JIMENEZ y OTRO**, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte demandante subsane los siguientes defectos:

1. Como quiera que lo pretendido es la ejecución del pagaré suscrito el 18 de noviembre de 2016, exclúyase a la sociedad LANS ASESORIAS JURIDICAS E.U., pues no se advierte como obligada, pues, los deudores LUZ STELLA LANCHEROS MOSQUERA y LUIS ALFONSO JIMENEZ se obligaron en nombre propio, y no en nombre de la entidad.

2. Teniendo en cuenta la causal anterior, corrijanse los hechos y pretensiones de la demanda.

3. Como quiera que en libelo demandatorio, se hace referencia a una demanda ejecutiva singular, corrijase, pues con la entrada en vigor del Código General del Proceso, los procesos singulares dejaron de existir.

4. Alléguese en escrito separado la solicitud de medidas cautelares, y exclúyanse las cautelas dirigidas contra LANS ASESORIAS JURIDICAS E.U.

5. Solicítese cita al correo electrónico cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin que se aporte en original el título y la Escritura Pública que pretende ejecutar, en aras de cumplir con el principio de incorporación.

Recuerde indicar junto con su solicitud nombre completo de la persona que comparecerá al Despacho, número de cédula, correo electrónico, y teléfono celular.

Al margen de lo anterior, además de allegarse en físico lo solicitado una vez se solicite por el interesado y se agende la correspondiente cita por parte del Despacho, deberá remitirse la subsanación vía electrónica, en tiempo.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **04 de junio de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario